



Sección I: Disposiciones Generales

Disposiciones de la Guardia Civil

3022 Orden General número 3/2026, de 30 de junio, Premios Periodísticos Guardia Civil 2026.

La Guardia Civil tiene como función fundamental la garantía de los derechos y libertades, así como velar por la seguridad ciudadana.

La divulgación de sus actividades resulta fundamental para que la ciudadanía conozca la dimensión de la Guardia Civil y las posibilidades que ofrece en beneficio de la población.

Conscientes de la importancia de los medios de comunicación en la difusión de las distintas actividades que lleva a cabo la guardia Civil en la sociedad y en reconocimiento al papel que desempeñan para hacerlas llegar a la opinión pública, es por lo que:

Artículo 1.

Se convocan los "*Premios Periodísticos Guardia Civil 2026*".

Artículo 2.

A los premios pueden optar todos aquellos trabajos periodísticos sobre la Guardia Civil publicados o emitidos en cualquier medio informativo en el plazo estipulado en las bases reguladas de estos Premios.

Artículo 3.

Se establecen los premios para las siguientes modalidades:

- Categoría prensa (escrita y/o digital)
- Categoría audiovisual (televisión y/o fotografía)
- Categoría radio (incluidos podcast)

Artículo 4.

Las Bases por las que se regirán la concesión, cuantía, financiación, distribución y condiciones de presentación del Premio, además de la constitución del Jurado, serán las que se detallen en documento que se entregará a los interesados y se hará público a través de la página web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es) y mediante un comunicado a los medios de comunicación.

Madrid, a 30 de junio de 2026.- La Directora General de la Guardia Civil, María de las Mercedes González Fernández.



BASES DE LOS PREMIOS PERIODÍSTICOS “GUARDIA CIVIL 2026”

Las Bases que regulan los “PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2026”, publicados mediante Orden General de la Directora General de la Guardia Civil, número 3/2026, de 30 de junio de 2026, (BOGC número 55, de 5 de julio de 2026), son las que a continuación se detallan:

Primero

Se convocan los “Premios Periodísticos **GUARDIA CIVIL 2026**”, para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrolla esta Institución hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

Segundo

Se establecen los siguientes grupos de premios, por modalidades:

- **CATEGORÍA PRENSA**
 - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA AUDIOVISUAL**
 - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA RADIO**
 - Premio: 4.000 euros

Tercero

Podrán concurrir a los “**Premios Periodísticos GUARDIA CIVIL 2026**”, en las modalidades del punto Segundo, los autores de trabajos de televisión, radiofónicos, fotográficos, artículos de prensa escrita o digital, así como podcast, emitidos o publicados en medios de comunicación españoles, **entre el 16 de julio de 2025 y el 15 de agosto de 2026**. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por los Ministerios de Defensa e Interior o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.



Cuarto

Los trabajos serán enviados a:

Dirección General de la Guardia Civil
Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (Gabinete de Prensa)
Calle Guzmán el Bueno, 110
28003-Madrid.

Deben tener entrada en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil **antes del 31 de agosto de 2026.**

Quinto

En la totalidad de los trabajos presentados han de venir reflejados los siguientes datos:

- a) El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- b) Fotocopia del D.N.I. o NIF del autor o autores.
- c) Certificación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión, exceptuando de este trámite a las publicaciones digitales.
- d) Currículum vitae del autor o autores.
- e) Ejemplares de las obras:
 - **Artículos de prensa escrita y digital:** Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo, en el caso de la prensa escrita y una copia impresa en el mismo tamaño junto con el enlace a la publicación, en el caso de la digital.
 - **Trabajos de Radio (incluidos Podcast) y Televisión:** Se presentará una copia en grabación de audio o de vídeo, respectivamente, etiquetado con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo. Dicha copia se enviará en soporte USB, evitando en todo caso los CD/DVD.
 - **Fotografías:** Serán presentadas en formato de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto.



Toda persona que presente a concurso una fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, los datos facilitados serán incorporados al Tratamiento EVENTOS. El Responsable de dicho Tratamiento es el Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil. La finalidad del mismo, es la gestión de los datos personales de los participantes en calidad de personal asistente, personal ponente, profesorado, tutores, mentores, alumnado, promotores o cualquier otra figura en actos institucionales; así como ponencias, cursos, actividades divulgativas de la Guardia Civil, conferencias y cualquier otro acto de tipo similar que pueda organizar la Dirección General de la Guardia Civil. Si se desea, se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, ante la Dirección General de la Guardia Civil; Gabinete Técnico, calle Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003.

Se puede obtener más información sobre dicho Tratamiento, política de privacidad y ejercicio de derechos, a través del siguiente link:

https://web.guardiacivil.es/es/tramites/proteccion_datos/formularios/index.html

Sexto

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

Séptimo

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá utilizarlos de la manera que considere más conveniente.

Octavo

El Jurado de los “**PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2026**” estará compuesto por:



- Presidente: - General Jefe del Gabinete Técnico
- Vocales: - Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS)
- Oficial del Gabinete Técnico
 - Oficial del Área de Prensa de la ORIS
 - Oficial del Área de Multimedia de la ORIS
 - Oficial de la ORIS responsable de la Revista "Guardia Civil"
- Secretario: Miembro del Área de Prensa de la ORIS

Noveno

El fallo del jurado, que será inapelable, se difundirá a la opinión pública mediante un comunicado y a través de la página web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es), previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

Décimo

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público a determinar, en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

Undécimo

De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.

Duodécimo

La Dirección General de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

Decimotercero

La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.